

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.Cveintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Exp. No. 110014003-022-2021-00164-00

En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP.

Notifiquese,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSE

(Y)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **93** fijado hoy **27/07/2021** a la hora de las 08:00 AM.

may !

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL

CIVIL 022 BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75ec92a9679a0eba13d9c767dbcb9f41fa2e95150beb64c64e723cb645d85bb6**

Documento generado en 26/07/2021 04:47:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica